

MINISTERIO DE EDUCACION

4209

ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que en anexo adjunto se relacionan y de conformidad con lo determinado en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y Real Decreto 2033/1980, de 29 de agosto, regulador de los turnos de provisión de vacantes del profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno y con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y disposiciones concordantes.

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Los Profesores numerarios de entrada en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten.

b) Los Profesores numerarios de entrada en las situaciones de excedente o supernumerarios que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tales situaciones enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten. El tiempo mínimo para los Profesores numerarios de entrada excedentes que deseen concursar será como mínimo de un año en dicha situación o lo completen hasta el último día del plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en este concurso.

Tercera.—Están obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de este Cuerpo que hayan reingresado al servicio activo sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente, habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que están desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en caso de que no solicitarán su admisión en el mismo.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación (Programa de Enseñanzas Artísticas), y se presentarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, calle de Alcalá, número 34, Madrid-14, o en cualquiera de los Centros y dependencias previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Departamento fuera de plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la Oficina de Correos o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Plaza que están desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Profesor en situación de servicio activo.

c) Número de Registro de Personal que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada.

d) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento.

e) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios, debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo cuarto del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación

de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación para estos últimos de las causas de exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de la exclusión en el «Boletín Oficial del Estado». Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima.—Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga preciso la valoración de los méritos alegados por los mismos para determinar el orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más la Orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Los Profesores numerarios de entrada que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán la documentación siguiente:

1. Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
2. Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida ejercer la docencia.
3. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio en virtud de expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Novena.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos para los que hayan sido designados el día 1 de octubre siguiente a la fecha de la resolución por la que se adjudiquen.

Décima.—Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tablones de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de plazas vacantes de Profesores de entrada que corresponde sacar al turno de concurso de traslados

Asignatura	Localidad	Número de plazas
«Historia del arte»	Almería	1
«Dibujo artístico»	Almería	1
«Dibujo artístico»	Badalona	1
«Dibujo artístico»	Barcelona	1
«Dibujo artístico»	Granada	1
«Dibujo artístico»	Huésca	1
«Matemáticas»	Jerez de la Frontera	1
«Dibujo artístico»	Madrid	1
«Dibujo lineal»	Santa Cruz de la Palma	1
«Dibujo artístico»	Santa Cruz de Tenerife	1
«Dibujo lineal»	Sevilla	1
«Historia del arte»	Sevilla	1
«Matemáticas»	Tárrega	1
«Dibujo lineal»	Tárrega	1
«Dibujo artístico»	Valencia	1
«Dibujo lineal»	Valladolid	1

4210

RESOLUCION de 5 de febrero de 1981 del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de «Lengua y Literatura gallegas», por la que se convoca a los opositores.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocó concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de «Lengua y Literatura gallegas», se convoca a los opositores para el día 12 de marzo de 1981, a las nueve de la mañana, en el aula número 1 de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, situada en la plaza de la Universidad. En dicho acto se celebrará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores. A continuación tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores alegarán sus méritos para tomar parte en el concurso-oposición. Seguidamente, en el mismo lugar y fecha, se procederá a la realización del primer ejercicio.

De acuerdo con el apartado 5.4.2.1 de la citada Orden ministerial, el ejercicio práctico constará de las siguientes partes:

- a). Comentario lingüístico de un texto de cualquier época.
- b). Comentario literario de un texto moderno.

Para la realización de cada una de estas partes, los opositores dispondrán del tiempo que oportunamente indique el Tribunal. Santiago, 5 de febrero de 1981.—El Presidente del Tribunal, Jesús Alonso Montero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4211 *ORDEN de 5 de febrero de 1981, por la que se rectifica errores de la de 15 de enero, que nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes.*

Ilmo. Sr.: Advirtiéndose en la publicación de la Orden de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 23, del 27, página 1876), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes, entre otros señores, a don Juan Manuel Jaquotot Sáenz de Miera, deberá leerse don José Manuel Jaquotot Sáenz de Miera.

Lo que comunico a V. I. para su debido conocimiento. Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 9 de julio de 1974), el Subsecretario, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

4212 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se hace público el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir tres plazas de Taquimecanógrafas en el Cuerpo Auxiliar de este Instituto.*

De acuerdo con la norma 2.^a de la Resolución de este Instituto de 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 32, del día 6 de febrero), se convoca a todas las aspirantes para la práctica del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir tres plazas de Taquimecanógrafas en el Cuerpo Auxiliar de este Instituto, el día 25 de los corrientes, a las nueve horas, en la Escuela Nacional de Administración Local (José Marañón, 12, Madrid-10).

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Director del Instituto, Luis Manuel Coscolluela Montaner.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

4213 *ORDEN de 20 de enero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de «Electrónica aplicada (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» n.º 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Electrónica aplicada (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Martínez Martínez.

Vocal primero: Don Esteban Azaceta Fernández, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don José Luis Marín Galán, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Juan Figueras Pamies, Profesor agregado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Universidad de Barcelona Politécnica.

Vocal cuarto: Don José Luis Calvo Borrego, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Eugenio Andrés Puente. Vocal primero: Don Juan Peracaula Roura, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Barcelona Politécnica.

Vocal segundo: Don Miguel Aguilar Fernández, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don José Ramón Perán González, Profesor agregado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Vocal cuarto: Don Fernando Aldana Mayor, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 26 de abril de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

4214 *ORDEN de 21 de enero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de una plaza en la disciplina del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), para la provisión en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Burgos Román. Vocal primero: Don Fernando Puerta Sales, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Don Emilio Garbayo Martínez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal tercero: Don Juan Antonio López Molina, Profesor agregado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Manuel Martínez Llaneza, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureñas. Vocal primero: Don Eduardo de la Sotilla Pascual, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Don Manuel López Pellicer, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don José Alfonso Antonio Andréu, Profesor agregado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal cuarto: Don Juan García Salas, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 26 de abril de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.